

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA CONVOCA

A sus empleadores afiliados a la septuagésima tercera (LXXIII) Asamblea General Ordinaria, reunión que se llevará a cabo el **17 de abril de 2024** a las **07:00 a.m.**, en el Parque Club Comfenalco Guayabal, calle 25 No. 52-51, Medellín, conforme a la fecha y hora fijada por el Agente Especial de Intervención en la resolución AEI No. 039 del 5 de marzo de 2024

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para revisión y aprobación del acta.
4. Informe de Gestión a cargo del Agente Especial de Intervención
5. Informe del Director Administrativo.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de 2023.
8. Determinación de la cuantía hasta la cual puede el Director Administrativo celebrar directamente contratos y convenios.
9. Elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2024 – 2026, y fijación de sus honorarios.
10. Proposiciones y varios.

La Asamblea General de Afiliados estará conformada por todos los empleadores hábiles, pudiendo comparecer directamente a la reunión o por delegado de conformidad con el artículo 7º de los Estatutos: "Toda persona natural o jurídica que tenga la calidad de afiliado podrá delegar su representación en otra persona con la que posea algún vínculo legal directo o con alguno de los empleadores afiliados. La delegación debe constar siempre por escrito."

Si el empleador afiliado desea hacer uso del derecho a delegar en otra persona su representación en la reunión ordinaria de la Asamblea General, podrá hacerlo mediante poder que deberá acreditarse en la Secretaría General – Sede Administrativa y de Servicios Comfenalco Palacé, carrera 50 No. 53–43 de Medellín, piso 15, así como en las siguientes sedes del departamento de Antioquia: Aburrá Norte, diagonal 55 # 34 - 67 local 1031 Centro Comercial Puerta del Norte de Bello; Aburrá Sur, calle 38 Sur No. 43-05 de Envigado, Urabá, carrera 103 No. 100-75 Centro Comercial Plaza del Río local 2264 de Apartadó; Bajo Cauca, Tr. 13 No. 14C-18 Cámara de Comercio Piso 2 de Cauca; Suroeste, carrera 51 No. 49A-48 de Andes; Occidente, calle 10 No. 11-29 de Santafé de Antioquia; Unidad Norte, carrera 28 No. 27 - 46, calle El Palo, Santa Rosa de Osos; Oriente, carrera 51 No. 50-55 de Rionegro, desde el día de la convocatoria y **hasta las 4:00 p.m. del 12 de abril de 2024**. Cada poder deberá ser presentado personalmente en las anteriores sedes, en los días y horarios hábiles, por quien lo otorga o estar autenticado con presentación personal ante notario público o autoridad competente.

Igualmente, el empleador afiliado podrá acreditar la delegación mediante el envío del poder autenticado con presentación personal ante notario o autoridad competente al correo electrónico recepcionpoderesasamblea@comfenalcoantioquia.com desde el día de la convocatoria y **hasta las 4:00 p.m. del 12 de abril de 2024**.

En el evento de que un empleador persona natural o un representante legal delegue su participación para la Asamblea en dos o más apoderados, se entenderá válido el poder que primero sea presentado, salvo que el posterior lo revoque de manera expresa.

Ninguna persona natural o jurídica podrá representar en la Asamblea más del diez por ciento (10%) del total de los votos presentes, o representados en la sesión, incluidos los que por derecho propio le correspondan. Están inhabilitados para llevar la representación de afiliados, el agente especial de intervención, el Revisor Fiscal, el Director Administrativo y demás colaboradores de la Corporación.

Para efectos de la Asamblea, se entenderán como empleadores afiliados hábiles con voz y voto, aquellos que se encuentren a paz y salvo con la Caja por todo concepto al mes de febrero de 2024.

Tratándose de afiliados que hayan suscrito acuerdos de pago por aportes u obligaciones en mora, se entenderán afiliados hábiles aquellos empleadores que, además de estar cumpliendo lo pactado, estén al día en los aportes causados posteriormente a la celebración de los mismos.

Los libros, estados financieros y demás documentos relacionados con la Asamblea, estarán a disposición de los empleadores afiliados, los miembros del Consejo Directivo y los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar para inspección en la Sede Administrativa y de Servicios Palacé, carrera 50 No. 53–43, Piso 11, en horario hábil de la sede, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta las 5:00 p.m. del 15 de abril de 2024**.

Inscripción de candidatos para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente.

La elección del Revisor Fiscal principal y suplente, se efectuará mediante el sistema de mayoría simple de votos de los afiliados hábiles presentes o representados en la reunión. Para su inscripción, los aspirantes tendrán que cumplir los requisitos y aspectos indicados en la página web de la Corporación ingresando al siguiente enlace: <https://www.comfenalcoantioquia.com.co/empresas/proveedores> haciendo clic en "Convocatorias de abastecimiento" y luego en "Elección de revisor fiscal".

La inscripción de candidatos para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente deberá hacerse mediante el envío en formato PDF de las propuestas y demás requisitos al correo electrónico emailinstitucional@comfenalcoantioquia.com, entre la fecha de la convocatoria y **hasta las 5:00 p.m. del 8 de abril de 2024**; en caso de requerirse alguna subsanación o aclaración, el plazo para ello será a más tardar **a las 5:00 p.m. del 11 de abril de 2024**.

En todo caso, presentarse a la convocatoria es una manifestación inequívoca de aceptar el cargo de revisor fiscal principal o suplente según la elección de la Asamblea General de Afiliados; y la misma persona jurídica no podrá ser Revisor Fiscal Principal y Suplente al mismo tiempo.

Cordialmente,

ESTEBAN GALLEGO RESTREPO
Director Administrativo

OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Agente Especial de Intervención